

Manizales, 05 de mayo de 2023.

**SUPERVISOR  
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA  
JEFE DPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

**SUPERVISOR  
DIEGO ALEJANDRO PATIÑO RINCON  
COORDINADOR ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO HIDRICO  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación de supervisión contrato número 169 de 2023.

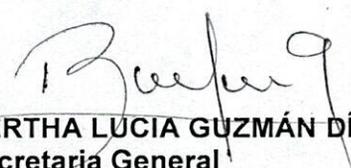
A través del presente, me permito notificarle que de acuerdo con la cláusula decima del contrato 169 de 2023 suscrito con **C&F CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S** cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES DE INGENIERÍA CIVIL, PARA DIFERENTES PROYECTOS QUE SE ENCUENTREN EN FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN POR PARTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P”**. Se le designó como supervisor del referido contrato.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Copia del contrato.
- Legalización de pólizas.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar en los términos oportunos toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



**BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaría General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P